

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME **FINAL**

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN CINE
Universidad (es)	Universidad del Atlántico Medio (UNIDAM)
Menciones/Especialidades	
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.

Avenida Buenos Aires, 5.
 Edificio Servicios Múltiples III- 3ª Planta.
 38071 Santa Cruz de Tenerife.
 Teléfono: 922 42 35 80

C/ Málaga, 46 Bajo.
 35016 Las Palmas de Gran Canaria.
 Teléfono: 928 30 30 82

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2026 - 10:49:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FEHBNhTO1Rqh3kc31eeDXQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 23/02/2026 - 10:53:51	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 indica tres aspectos del criterio 1 que serán de especial atención en futuros seguimientos:

RN1. Modificar las menciones para ajustarlas a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre

RN2. Actualizar la memoria en lo relativo a la normativa académica de aplicación al título: Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIDAM de 2018 (última modificación de 2022) y Normativa de Permanencia para Estudios de Grado y Máster de la UNIDAM de 2018 (última modificación de 2021)

RN3. Modificar la memoria sobre el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, con el fin de hacer posible el reconocimiento de créditos por ese concepto.

Con respecto a **RN1**:

- [RN1, Acción 1: *Presentar una modificación de la memoria del Grado para ajustar las menciones al Real Decreto 822/2021*]. El seguimiento de la acción de mejora requerida no es aplicable, ya que en 2023 se acepta una modificación de la Memoria por la que las menciones del Grado son eliminadas.

Con respecto a **RN2**:

- [RN2, Acción 1: *Presentar una modificación de la memoria del Grado, donde se actualice las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos*]. Tanto el Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos como la Normativa de Permanencia para Estudios de Grado y Máster de la UNIDAM son actualizadas en la modificación aceptada en 2023. La normativa de Permanencia y el Reglamento de Reconocimiento no están disponibles ni enlazadas en la web del título, sino en una sección sobre legislación y normativa de la web de la Universidad. **Se cumple**

Informe Final de Seguimiento

Página 2 de 8

Graduado o Graduada en Cine - Universidad del Atlántico
Medio

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 23/02/2026 - 10:49:54

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000FEHBNhTO1Rqh3kc31eeDXQ==



El presente documento ha sido descargado el 23/02/2026 - 10:53:51

parcialmente.

Con respecto a **RN3**:

- [RN3, Acción 1: *Presentar una modificación de la memoria del Grado, donde se actualice el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias*]. Se alega que se ha presentado una modificación con Informe Final favorable, con fecha 09/09/2025, para abordar este aspecto de especial seguimiento. No obstante, dicho informe no está aún disponible en la web del título, por lo que no puede valorarse esta recomendación. La modificación está pendiente de aprobación por el Consejo de Universidades. **Se cumple parcialmente.**

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 indica la siguiente recomendación de mejora respecto al criterio 2:

R1. Incluir en la información pública del título, con antelación suficiente al periodo de matrícula, todo lo relativo a la normativa del TFG, horarios y calendario de exámenes, mecanismos y órganos de coordinación horizontal y vertical, información específica sobre movilidad y enlaces a las normativas académicas.

Con respecto a **R1**:

- [R1, Acción 1: *En el último trimestre del curso académico vigente se publicará todo lo relativo a la normativa del TFG, horarios y calendario de exámenes*] La normativa de TFG, los horarios y calendarios de exámenes están disponibles en la web del título. Se cumple. La web de la universidad dispone de una sección sobre legislación y normativa propia, la cual se presenta como evidencia. No obstante, esta información no está disponible en la web del título como se recomienda. No se cumple. No aparece en la web del título información sobre los mecanismos y órganos de coordinación horizontal y vertical ni información específica sobre movilidad. **No se cumple.**

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 8	Graduado o Graduada en Cine - Universidad del Atlántico Medio
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 23/02/2026 - 10:49:54

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000FEHBNhTO1Rqh3kc31eeDXQ==



El presente documento ha sido descargado el 23/02/2026 - 10:53:51

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe de seguimiento ordinario, elaborado tras la renovación de la acreditación del grado en cine para la presente evaluación, y en relación con el criterio 3, se da respuesta a la siguiente recomendación:

R2. Incluir en los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de las personas usuarias, la media de la Universidad para poder para poder realizar un estudio en profundidad, comparando los resultados de los ítems con el resto de las titulaciones.

Con respecto a **R2**:

- Tras el análisis de las justificaciones incluidas en el informe de seguimiento y la verificación de las evidencias aportadas, se constata que todas las acciones programadas han culminado con éxito, quedando implementadas las recomendaciones. No obstante, en relación con las encuestas a egresados y empleadores, se considera necesario realizar un seguimiento detallado que permita valorar el grado de eficacia de las acciones aplicadas, tanto en la participación de los colectivos encuestados como en los resultados obtenidos. Una vez se disponga de datos de participación estables, se deberán introducir, en caso necesario, medidas correctoras o complementarias.

En relación con el SGIC y su implementación en la titulación, se demuestra:

- La existencia de órganos tanto a nivel universitario como dentro de la titulación, con la capacidad de gestionar el SGIC y de definir y aprobar las políticas asociadas a cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten identificar y atender las necesidades para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Recogida opinión de diferentes colectivos implicados en la titulación, a través de encuestas de carácter institucional. El alto grado de satisfacción, junto con los elevados índices de participación en las encuestas de opinión, registrados en todos los colectivos entrevistados no solo refuerza la confianza en los resultados, sino que también garantiza la obtención de datos altamente representativos.

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 8	Graduado o Graduada en Cine - Universidad del Atlántico Medio
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 23/02/2026 - 10:49:54
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FEHBNhTO1Rqh3kc31eeDXQ==	 	
El presente documento ha sido descargado el 23/02/2026 - 10:53:51		

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 indica la siguiente recomendación de mejora respecto al criterio 4:

R3. Aportar los datos que avalen la capacidad y la carga docente del PDI del título en otros títulos y en el Grado en Cine.

Con respecto a **R3**:

- [R2, Acción 1: *aportar datos que avalan la capacidad y carga docente del PDI*] Se aportan datos suficientes relacionados con la carga de cada docente, pero no se aportan evidencias sobre la capacidad docente del PDI (entendida como el número de créditos que cada docente puede asumir determinada por el tipo de contrato y otras circunstancias académicas y administrativas que se consideren). **Se cumple parcialmente.**

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 indica el siguiente aspecto del criterio 5 que será de especial atención en futuros seguimientos:

RN4. Llevar a efecto la modificación del título mencionada, sin fecha, en el Plan de Mejoras del grado en Cine, con el fin de dar cumplimiento al informe de verificación.

Con respecto a **RN4**:

- [RN4, Acción 1: *Presentar una modificación de la memoria del Grado*] Se alega a la presentación de una modificación con informe Final favorable de 9/9/2025. No obstante, el informe aún no está disponible en la web del título, por lo que no puede valorarse hasta qué punto cumple con lo requerido por esta recomendación. La modificación está pendiente de aprobación por el Consejo de Universidades. **Se cumple parcialmente.**

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 8	Graduado o Graduada en Cine - Universidad del Atlántico Medio
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 23/02/2026 - 10:49:54
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FEHBNhTO1Rqh3kc31eeDXQ==		
El presente documento ha sido descargado el 23/02/2026 - 10:53:51		

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

No se consideran de especial atención.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Se recomienda que el Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIDAM de 2018 (última modificación de 2022) y la Normativa de Permanencia para Estudios de Grado y Máster de la UNIDAM de 2018 estén disponibles o enlazados en la web del título.

En lo que respecta al **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Se recomienda que la sección sobre legislación y normativa propia que aplica al título esté disponible o enlazada desde la web del título.
3. Se recomienda incluir en la web del título información sobre los mecanismos y órganos de coordinación horizontal y vertical.
4. Se recomienda incluir en la web del título información específica sobre movilidad.

En lo que respecta al **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

5. Realizar un seguimiento detallado que permita evaluar el grado de éxito de las acciones implementadas en relación con las encuestas a egresados y empleadores, una vez se disponga de datos de participación estables, e introducir, en caso necesario, las medidas correctoras o complementarias que resulten oportunas.

En lo que respecta al **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

6. Se recomienda que se clarifique el número de créditos máximo al que puede hacerse cargo un docente por curso académico para asegurar la dedicación adecuada a sus funciones, atendiendo el tipo de contrato y otras circunstancias académicas y administrativas que se consideren.

En lo que respecta al **CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

7. La recomendación del Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 sigue vigente hasta que el informe que detalle la modificación se aporte como evidencia y esté

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 8	Graduado o Graduada en Cine - Universidad del Atlántico Medio
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 23/02/2026 - 10:49:54

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000FEHBNhTO1Rqh3kc31eeDXQ==



El presente documento ha sido descargado el 23/02/2026 - 10:53:51

disponible en la web del título.

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 8 de 8</i>	<i>Graduado o Graduada en Cine - Universidad del Atlántico Medio</i>
-------------------------------------	----------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2026 - 10:49:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FEHBNhTO1Rqh3kc31eeDXQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 23/02/2026 - 10:53:51	